



**SERVICIOS
OFRECIDOS POR LA**

UNE-SN

A través de la Secretaría de Gestión Social:

- ✓ Presentación de carpetas para inscripción y reinscripción del Escalafón Docente.
- ✓ Seguimiento para cobro de Escalafón Docente.
- ✓ Gestión para retiro de:
 - Resoluciones de Escalafón Docente
 - Resoluciones de Nombramiento
 - Resoluciones de Certificación
 - Certificado de Trabajo
 - Extracto de Salario
 - Constancia de Nombramiento
 - Legajo Personal (para gestión de jubilación)
- ✓ Participación en la Comisión de Calificación de las carpetas para la atención de los casos con dificultades.
- ✓ Presentación de carpetas para Matriculación Docente.
- ✓ Inscripción para solicitud de Bonificación Familiar.





Reglamento del Servicio de Asesoría Jurídica

- a. Este servicio es ofrecido por la UNE-SN, **a todos los socios/as que estén al día en su cotización, con una antigüedad mínima de seis meses.**
- b. Para la prestación de este servicio se acordará en cada caso con profesionales abogados/as la atención del conflicto y los honorarios a ser abonados. Los honorarios serán establecidos de la siguiente manera:
 - 40% Comité Ejecutivo Nacional UNE-SN
 - 30% Comité de Base, que será imputado como retorno
 - 30% Afectado/aSe establecerán los montos a ser abonados, la estimación será realizada por la Conducción Diaria (de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria).
- c. Los casos a ser atendidos serán derivados por las Secretarías, en especial por la Secretaría de Asuntos Laborales y Conflictos, para determinar si se requiere asistencia jurídica; la Secretaría de Asuntos Laborales deberá dar seguimiento permanente a los casos atendidos.



- d. **Los casos a ser atendidos serán aquellos que tengan relación directa con el puesto de trabajo ante el MEC u otras instancias administrativas.**
- e. En los casos que se requieran acciones ante las instancias judiciales se deberá acordar caso por caso, a los fines de la aplicación de la tasa de honorarios establecida en el punto «b». Los casos que no tengan relación directa con los puestos de trabajo se podrán acordar con los abogados/as tasas de honorarios especiales para beneficiar a los socios/as de la UNE-SN.
- f. Las cuestiones no contempladas en este reglamento deberán ser analizadas y definidas por la Conducción Diaria y registrada por la Secretaría de Asuntos Laborales y Conflictos.

Subsidio Solidario



Es un nuevo e innovador servicio de la UNE-SN, aprobado por Congreso Extraordinario de fecha 01 de abril de 2011 y reglamentado por el Comité Ejecutivo Nacional, en sesión de fecha 23 de mayo de 2011.

Será destinado a cubrir las contingencias de:

- Fallecimiento
 - *Titular* - Gs. 5.000.000.#
 - *Cónyuge e Hijos menores de 18 años* - Gs. 3.000.000.#
 - *Padres* - Gs. 2.000.000.#
- Invalidez total del Titular para seguir ejerciendo el trabajo profesional

- **Ver Reglamento de Subsidio Solidario en la sección «Documentos de Interés»**
- **Ver Resolución del Congreso Extraordinario por la cual se aprueba la modificación de los montos de Subsidio Solidario en la sección «Resoluciones Congresos – CEN»**